



Dadas que trae la faceta recibida en este día de la entrada de S. M. en sub. Palacio de Madrid restablecida totalmente de su intercomunicación Salud, y el decreto expedido por el Rey en virtud de (q. d. g.) se debían funciones públicas detallándose las que han de ser por esta Corporación en unión con los señores Curas, Guardianes de este convento y personas grandes que por esta Obisporia acunidades al efecto en estas y otras Capitanías; y animando igualmente a los señores de Armas de Ayuntamiento así lo acordaron; y firmaron lo que va con, lo que ya el Sr. Comisario Intendente de Castilla

Vale =
 Castellón *[Signature]* Pinar *[Signature]* Palos *[Signature]* y *[Signature]* Fernando *[Signature]*

[Signature]
 Pedro Benavente
 Intendente
 de Castilla

Nota

con esta fecha se ha opinado como se manda y con mención del primer particular del ^{anterior} primer acuerdo al señor Intendente Subdelegado de Propios y Avituos de la Provincia cuyo oficio unido con

